

la Hacienda, recuada en 1881, sin perjuicio de  
entregar a esta, las cantidades que se recauden.  
Puso el Sr. Amaran

id

Debe tenerse en cuenta que la Hacienda y el  
Banco deben al Municipio cantidades de conside-  
racion y así debe contestarse al Delegado, manifes-  
tando que si no se ha pagado es por que no se  
encuentra en aquellas oficinas el dinero de hacer  
la liquidacion, ni la buena voluntad que existe  
en el Ayuntamiento.

id

El Sr. Salmeron confirma lo que al principio  
dijo, pues ya se ha acudido al Delegado de Ha-  
cienda y manifiesta que nada puede por su parte  
pues tiene que dar cumplimiento a disposiciones  
superiores. Por eso propuso que por conducto del  
Gobernador se pida al Ministro, por que tal vez  
dentro de poco tiempo habra ocasion de ver la  
moratoria del pago de los descubiertos por que se  
apremia, alcanzada por los representantes del pais.

id

El Sr. Piqueras quiere que conste la halagüeña  
manifestacion del Sr. Salmeron, y que él no se aparta  
de que se sea al Delegado de Hacienda, pues le cons-  
ta que atiene a razones, refiriendo lo que ocurrió  
en situacion analoga, cuando el dicte, de perso-  
nalidad insignificante, era Alcalde interino, y se  
bastó solo para conjurar lo que amenazaba al  
Ayuntamiento, siendo de esperar mas de la signi-  
ficada personalidad del digno presidente actual  
por lo que representa.

id

El Sr. Lumeras dice que lo mas conveniente es  
que el Alcalde se asocie de los mas caracterizados  
politicos de la situacion dominante, por que así se  
conseguirá mejor lo que se desea.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione la sus-  
pension de la or-  
Por resultado de todo lo expuesto, se acordó  
autorizar al Sr. Alcalde, para que, asociándose de  
las personas que estime oportuno, gestione la sus-  
pension de la orden de intervencion de los felat

